REPÚBLICA DEL PERÚ

Municipalidad Provincial de Chepén

Imagen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 120 -2023-MPCH

Chepén, 28 FEB. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de admisión, con la sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo prescrito por el inc. 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Titular del Pliego, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con el numeral 1 del Art. 4° de la Ley 28175 Ley del Marco de Empleo Público, el personal del empleo público se clasifica en Funcionario Público, que es quien desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, representada al Estado o a un sector de la población, que desarrolla políticas de Estado y/o dirige organismos o entidades públicas; y el **Empleado de Confianza,** que es quien desempeña cargo de confianza técnico político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno a quien lo designa o remueve libremente (…).

Que, el despacho de Alcaldía ha decidido **DAR POR CONCLUIDA** la **DESIGNACIÓN en el cargo de confianza de SUBGERENTE PROGRAMAS ALIMENTARIOS** de la Entidad, **al Ing. ITALO FRANCISCO ALCANTARA AGUILAR,** dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 079-2023-MPCH, de fecha 01 de febrero de 2023.

Que estando disponible el cargo de **SUBGERENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS,** el despacho de Alcaldía ha decidido **ENCARGAR** al **Ing. JUAN LENIN FLORIÁN FLORIÁN** el despacho de la **SUBGERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS** de la Entidad, debiendo asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo, de acuerdo con el ROF de la Municipalidad Provincial de Chepén.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN en el cargo de confianza de SUBGERENTE PROGRAMAS ALIMENTARIOS** de la Entidad, **al Ing. ITALO FRANCISCO ALCANTARA AGUILAR,** dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 079-2023-MPCH, de fecha 01 de febrero de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al **Ing. JUAN LENIN FLORIÁN FLORIÁN** el despacho de la **SUBGERENCIA PROGRAMAS ALIMENTARIOS** de la Entidad, además de sus funciones normales como Gerente de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, a partir de la fecha.

ARTICULO 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y finanzas, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y notifíquese a los interesados el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

C.P.C. Julio Salvador Correa Chavez
ALCALDE PROVINCIAL